



Medellín, 23/01/2023

Señor

**HAMYR EDUARDO GONZÁLEZ MORALES**

Representante Legal **EXPLORACIONES CHOCÓ COLOMBIA S.A.S**

Dirección: Carrera 14 85 No. 68, Of 607

Correo: [jramirez@mineracobre.com](mailto:jramirez@mineracobre.com)

Ciudad: Bogotá D.C.

Asunto: Citación para notificación - Resolución No. **2023060001122 del 17 de enero de 2023** proferida dentro del trámite del contrato de concesión minera con placa No. **ICQ-0800489X**.

Cordial saludo,

Nos permitimos informarle que la Secretaría de Minas ha proferido la Resolución No. **2023060001122 del 17 de enero de 2023** dentro del trámite del contrato de concesión minera con placa No. **ICQ-0800489X**, para efectos de notificación de la providencia en cita, podrá acercarse a la Secretaría de Minas, ubicada en la Calle 42 B 52 - 106 Piso 6to (Centro Administrativo Departamental José María Córdova -La Alpujarra-), dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la presente citación, los días lunes a viernes, en horario de 8:00 A.M a 12 M y de 2:00 PM a 4:00 PM, o AUTORIZAR a esta entidad la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA del acto administrativo, con fundamento en lo dispuesto en Ley 1437 de 2011, que establece:

**“ARTÍCULO 56. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.** Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

*Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título”.*

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

En caso de que opte por autorizar la notificación electrónica, deberá diligenciar completamente el formulario de autorización adjunto, suscribirlo y enviarlo al buzón de correo [minas@antioquia.gov.co](mailto:minas@antioquia.gov.co)

Recibida la autorización, la Secretaría de Minas practicará la notificación electrónica remitiendo una copia del acto administrativo a la dirección de correo electrónico autorizada, con la advertencia



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
SECRETARÍA DE MINAS



de que mediante el respectivo correo se está notificando el acto administrativo adjunto, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

Cordialmente,

STEFANIA GOMEZ MARIN  
ABOGADA CONTRATISTA.

SGOMEZM



SC4887-1

